



## Ecuador - Estadísticas del Presupuesto General del Estado 2013.



ID del Estudio	ECU-MINFIN-DNCP-EPGE-2013-v1.6	Creado el	22 Jul, 2016
Año	2013	Última modificación	22 Jul, 2016
País	Ecuador	Visitas a la página	2
Productor(es)	Ministerio de Finanzas - Ministerio Coordinador de la Política Económica Subsecretaría de Presupuesto - Ministerio de Finanzas Dirección Nacional de Consistencia Presupuestaria - Subsecret	Descargas	0
Financiamiento	Ministerio de Finanzas - MINFIN - Financiamiento de la operación estadística		
Colección(es)	Ministerio de Finanzas		
Metadatos	<a href="#">Descargar DDI</a> <a href="#">Descargar RDF</a>		

[Descripción de la operación estadística](#) [Descripción de Variables](#) [Obtener Microdatos](#) [Materiales Relacionados](#)

[Información general](#)

[Recolección de Datos](#)

[Procesamiento de Datos](#)

[Indicadores de la Calidad/Evaluación de la Calidad](#)

[Política de Acceso a los microdatos](#)

### Información general

#### Identificación

##### PAÍS

Ecuador

##### TÍTULO

Estadísticas del Presupuesto General del Estado 2013.

##### TIPO DE ESTUDIO

Operación estadística basada en registros administrativos de ejecución presupuestaria

##### ANTECEDENTES DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA

El Ministerio de Finanzas cuenta con información digitalizada del Presupuesto General del Estado (PGE) a partir del año 2000. La información histórica del período 2000-2008 corresponde al ámbito Gobierno Central basado en la recopilación de informes de gestión presupuestaria realizado por cada institución e ingresada en el Sistema de Administración Financiera para la consolidación en la herramienta informática (Sigef - Integrador) por parte del Ministerio de Finanzas.

A partir del 2009, la información corresponde al ámbito PGE y se basa en los registros administrativos de las entidades que constituyen las diferentes funciones del Estado y las Instituciones de Educación Superior Públicas. No se considera parte del PGE la Seguridad Social, banca pública, empresas públicas y gobiernos autónomos descentralizados.

El 03 de septiembre de 2015 se entregó oficialmente la certificación de calidad a la operación denominada Estadísticas del PGE 2013, ejercicio a partir del cual se publica la información de ejecución presupuestaria de ingresos y gastos consolidada en la plataforma para utilización del público en general.

##### NÚMERO DE ID

ECU-MINFIN-DNCP-EPGE-2013-v1.6

### Información general

#### RESUMEN

Las estadísticas del PGE corresponden a una operación estadística basada en registros administrativos de las entidades y organismos públicos que conforman dicho ámbito y transaccionan en el Sistema de Administración Financiera.

El presupuesto al ser el instrumento para la determinación y gestión de los ingresos y egresos de todas las entidades que constituyen las diferentes funciones del Estado, puede ser analizado desde otras perspectivas de acuerdo a los catálogos de entidades e instituciones del sector públicas y clasificador presupuestario de Ingresos y Gastos utilizados como instrumentos que tienen como finalidad facilitar la exposición, posibilitar su fácil manejo, su comprensión y permitir la agregación y consolidación.

Los catálogos presupuestarios vigentes son los siguientes

- Catálogo de Instituciones y Entidades Operativas Desconcentradas
- Catálogo Sectorial
- Catálogo Consejo Sectorial
- Catálogo Funcional

- Catálogo Geográfico

Los objetivos de las estadísticas del PGE, son las siguientes:

Objetivo general.-

Proveer información actualizada de ejecución presupuestaria al Sistema Estadístico Nacional (SEN), Organismos Nacionales e Internacionales y a la ciudadanía en general, como medio informativo oficial e insumo para la generación de documentos analíticos

Objetivos específicos.-

- Organizar un repositorio de información de ejecución presupuestaria del PGE que sirva como medio informativo y de insumo para análisis e investigaciones económicas.
- Presentar indicadores de efectividad de recaudación ingresos presupuestados.
- Presentar indicadores de ejecución presupuestaria de gastos
- Servir como insumo para el seguimiento y evaluación del cumplimiento de objetivos del Plan Nacional de Desarrollo.

Las variables que se incluyen son:

Ingresos

- Sector
- Función
- Sectorial
- Consejo Sectorial
- UDAF
- EOD
- Grupo

Gastos

- Sector
- Función
- Sectorial
- Consejo Sectorial
- UDAF
- EOD
- Programa
- Proyecto
- Funcional
- Grupo

**TIPO DE DATO**

Registros Administrativos (adm)

**UNIDAD DE ANÁLISIS**

Entidades que constituyen las diferentes funciones del Estado. No forman parte del Presupuesto General del Estado la Seguridad Social, banca pública, empresas públicas y gobiernos autónomos descentralizados.

**Función Ejecutiva:** Integrada por la Presidencia y Vicepresidencia de la Republica, Ministerios de Estado y demás organismos e instituciones necesarios para cumplir el ámbito de su competencia, las atribuciones de rectoría, planificación, ejecución y evaluación de las políticas públicas nacionales y planes que se creen para ejecutarlas.

**Función Legislativa:** el órgano que lo ejerce es la Asamblea Nacional.

**Función Electoral:** conformada por el Consejo Nacional Electoral y el Tribunal Contencioso Electoral.

**Función Judicial y Justicia Indígena:** la compone los órganos jurisdiccionales, órganos administrativos, órganos auxiliares y órganos autónomos encargados de la justicia.

**Función de Transparencia y Control Social:** formada por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, Defensoría del Pueblo, Contraloría General del Estado y Superintendencias.

Además forman parte del ámbito PGE las Instituciones de Educación Superior Públicas

## Alcance Temático

---

**NOTAS**

La información de ejecución presupuestaria abarca los siguientes temas:

## EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CONSOLIDADA DE INGRESOS QUE INCLUYE LAS SIGUIENTES VARIABLES

Sector: Corresponde a la estructura no visible del sector público no financiero con fines informáticos, cuya organización se establece por grandes agrupaciones de las entidades y organismos que conforman la administración del Estado, entidades de educación superior, recursos preasignados y de financiamiento de derivados deficitarios -CFDD.

Agrupar entidades y organismos en el ámbito del Presupuesto General del Estado. Se excluyen: Seguridad Social, Banca Pública, Empresas Públicas y Gobiernos Autónomos Descentralizados; conforme al Art. 292 de la Constitución de la República.

Cabe mencionar que, el Sistema Nacional de Finanzas Públicas, comprende el Sector Público Financiero y el No Financiero (entidades que no son bancarias).

Sin embargo, el ámbito del PGE, comprende los organismos, entidades, fondos o proyectos del Sector Público No Financiero; la inobservancia de sus normas está sujeta a las sanciones previstas en la Ley.

Se aplica el ámbito PGE:

Sector 111: Administración Central

Sector 112: Universidades y Escuelas Politécnicas

Función: Corresponde a la descripción de las funciones del Estado de conformidad con lo dispuesto en la Constitución de la República.

Según esta clasificación se agrupan las entidades sujetas al PGE, de acuerdo a su razón de ser y pertenecen a una u otra función, como las siguientes:

Función Ejecutiva: Integrada por la Presidencia y Vicepresidencia de la República, Ministerios de Estado y demás organismos e instituciones necesarios para cumplir en el ámbito de su competencia, las atribuciones de rectoría, planificación, ejecución y evaluación de las políticas públicas nacionales y planes que se creen para ejecutarlas.

Función Legislativa: El órgano que lo ejerce, es la Asamblea Nacional.

Función Electoral: Conformada por el Consejo Nacional Electoral y el Tribunal Contencioso Electoral.

Función Judicial y Justicia Indígena: la compone los órganos jurisdiccionales, órganos administrativos, órganos auxiliares y órganos autónomos encargados de la justicia.

Función de Transparencia y Control Social: Formada por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, Defensoría del Pueblo, Contraloría General del Estado y superintendencias.

Sectorial: Corresponde a la estructura de los grupos de sectores de la economía nacional, a las cuales están ligadas las actividades de las instituciones públicas.

Se conforma por las entidades del sector público no financiero, sobre la base de la definición de los sectores de la economía, determinados por la índole de la misión que corresponde a cada institución pública, según la base legal de su creación, la que se expresa por la naturaleza de los bienes y servicios que entrega a la sociedad.

Consejo Sectorial: Clasificación de las entidades de la función ejecutiva del estado; estructurados para la revisión, articulación, coordinación, armonización y aprobación de políticas públicas dentro de su sector y con sujeción al Plan Nacional de Desarrollo.

Unidad de Administración Financiera: Es la máxima instancia institucional en materia financiera y presupuestaria; cumple y vela por la aplicación de leyes, normas y procedimientos que rigen la actividad financiera y presupuestaria de observancia general en la Institución. Las atribuciones de las Unidades de Administración Financiera de cada organismo y ente del Sector Público, son las siguientes:

- Coordinar la programación y formulación del presupuesto, la programación de la ejecución presupuestaria, y con los responsables de cada unidad ejecutora, la evaluación de la gestión presupuestaria;
- Coordinar con la unidad de planificación institucional la adecuada vinculación de la planificación con el presupuesto y el registro, en el sistema integrado de información financiera, de la parte pertinente a los objetivos, metas y acciones definidas en el plan
- Coordinar la administración financiera institucional con el ente rector para la debida aplicación de las políticas, directrices, normas y procedimientos que emanen del mismo.

La UDAF no tiene competencias de carácter operativo: aglutina las solicitudes de sus unidades ejecutoras para su tratamiento al nivel del ente rector; y, autoriza y aprueba las operaciones presupuestarias delegadas para su tratamiento.

Entidad Operativa Desconcentrada: Es la unidad desconcentrada con atribuciones y competencias para realizar funciones administrativas y financieras y que, estructuralmente, forma parte de una Institución. Los presupuestos se asignan a nivel de EOD; por tanto, son la instancia responsable, en lo operativo, de las distintas fases del ciclo presupuestario; para tal efecto se registrará a las disposiciones y normas del ente rector canalizadas a través de la UDAF y de las Unidades Coordinadoras de las que deberá requerir su aprobación o autorización en todo aquello que no se encuentre dentro de su marco de competencias. Todos los registros en las distintas fases del presupuesto se efectúan en la Entidad Operativa Desconcentrada; en consecuencia, le corresponde mantener los documentos de soporte de conformidad con las normas vigentes sobre la materia. Para efecto de realizar sus actividades mantendrá comunicación y canalizará sus requerimientos por medio de las Unidades Coordinadoras y la UDAF, según sea el caso.

Grupo: Para estandarizar el registro de información, se expidió el Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos, que rige el manejo de la información presupuestaria en la que se agrupan los ingresos según su tipo.

Presupuesto Inicial: Corresponde al monto inicial aprobado por la Asamblea Nacional; sin embargo, el monto corresponde al prorrogado del año anterior, en base a la aplicación del Art. 107 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

**Presupuesto Codificado:** Constituye el presupuesto inicial más las reformas realizadas a una fecha de corte y resulta de una serie de modificaciones realizadas al presupuesto inicial, como son: incremento y disminuciones de los ingresos, identificación de recursos para ingresos adicionales, traspasos, entre otros.

**Presupuesto Pagado:** Comprende el monto acumulado efectivamente recaudado a una fecha de corte de la información determinada.

#### EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CONSOLIDADA DE GASTOS

**Sector:** Corresponde a la estructura no visible del sector público, cuya organización se establece por grandes agrupaciones de las entidades y organismos que conforman la administración del Estado, conforme el Art. 292 de la Constitución de la República.

El ámbito del sector público en el rigen para las instituciones del Sector Público no Financiero y su aplicación es de carácter obligatorio. En todo lo que no se especifique expresamente que se refiere a las empresas y organismos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados se entenderá que su aplicación se circunscribe al ámbito de las instituciones que conforman el PGE.

**Función:** Corresponde a las funciones del Estado de conformidad con la Constitución, son las siguientes:

**Función Ejecutiva:** Integrada por la Presidencia y Vicepresidencia de la República, Ministerio de Estado y demás organismos e instituciones necesarios para cumplir el ámbito de su competencia, las atribuciones de rectoría, planificación, ejecución y evaluación de las políticas públicas nacionales y planes que se creen para ejecutarias.

**Función Legislativa:** el órgano que lo ejerce es la Asamblea Nacional.

**Función Electoral:** conformada por el Consejo Nacional Electoral y el Tribunal Contencioso Electoral.

**Función Judicial y Justicia Indígena:** la compone los órganos jurisdiccionales, órganos administrativos, órganos auxiliares y órganos autónomos encargados de la justicia.

**Función de Transparencia y Control Social:** formada por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, Defensoría del Pueblo, Contraloría General del Estado y Superintendencias.

**Sectorial:** Corresponde a la estructura no visible del sector público no financiero con fines informáticos, cuya organización se establece por grandes agrupaciones de las entidades y organismos que conforman la administración del Estado, entidades de educación superior, recursos preasignados y de financiamiento de derivados deficitarios -CFDD.

**Consejo Sectorial:** Los Consejos Sectoriales de Política son instancias de obligatoria convocatoria institucional, destinados a la revisión, articulación, coordinación, armonización y aprobación de la política ministerial e interministerial dentro de su sector y su sujeción al Plan Nacional de Desarrollo.

**Unidad de Administración Financiera:** Es la máxima instancia institucional en materia financiera y presupuestaria; cumple y vela por la aplicación de leyes, normas y procedimientos que rigen la actividad financiera y presupuestaria de observancia general en la Institución. Las atribuciones de las Unidades de Administración Financiera de cada organismo y ente del Sector Público, son las siguientes:

- a. Coordinar la programación y formulación del presupuesto, la programación de la ejecución presupuestaria, y con los responsables de cada unidad ejecutora, la evaluación de la gestión presupuestaria;
- b. Coordinar con la unidad de planificación institucional la adecuada vinculación de la planificación con el presupuesto y el registro, en el sistema integrado de información financiera, de la parte pertinente a los objetivos, metas y acciones definidas en el plan
- c. Coordinar la administración financiera institucional con el ente rector para la debida aplicación de las políticas, directrices, normas y procedimientos que emanen del mismo.

**Programa:** El programa expresa el producto o grupo de productos, con característica final o terminal, que resultan del proceso de producción. Sus características principales son:

- Es la categoría presupuestaria de mayor nivel y se conforma con la agregación de categorías programáticas de menor nivel que contribuyen al proceso de producción y provisión de productos.
- Debe corresponder a la misión institucional.
- Necesariamente estará vinculado a alguna categoría del plan (puede ser OEI o programa).
- Debe estar ligado a una unidad administrativa dentro de la estructura organizacional de una institución, que se responsabilizará de la gestión del programa.

**Proyecto:** Proyecto es la categoría programática que expresa la creación, ampliación o mejora de un bien de capital (inversión real) y la formación, mejora o incremento del capital humano (inversión social). Sus características principales son:

- El producto presupuestario de un proyecto es terminal o intermedio según sea su ubicación en la red programática.
- La adquisición de bienes de capital que incrementan los activos fijos materiales o inmateriales y no forman parte de un proyecto se integrarán a las actividades.
- Un proyecto que se desdobra por etapas, tramos o cualquier otra división en tanto se constituya una unidad productiva para su ejecución, se considerará como un proyecto separado.
- Las acciones de administración de la unidad productiva que ejecuta el proyecto forman parte del costo total de la inversión.
- La terminación de la fase de ejecución de un proyecto, con el bien material o inmaterial que permite generar los bienes y servicios para la satisfacción de una necesidad, da origen a la fase de operación que corresponderá identificar con la categoría actividad en el programa pertinente.

**Actividad:** Actividad es la categoría programática de menor nivel cuya producción puede ser terminal, en el caso que contribuya parcialmente a la producción y provisión del programa o proyecto, o intermedia, si condiciona a otras actividades, programas o proyectos. Sus características principales son:

- Su producción sea aditiva en la unidad de medida de la producción del programa o proyecto del que forma parte; genera producción y provisión terminal pero fragmentaria de la producción terminal de un programa o proyecto.
- Los insumos de las actividades de un programa o proyecto son agregables en términos físicos y financieros para reflejar los totales del programa o proyecto.
- Debe estar ligada a una unidad derivada de la unidad administrativa responsable de la gestión del programa o proyecto.
- Le corresponderá la asignación formal de recursos reales y financieros.

**Funcional:** Clasifica las erogaciones de las entidades por funciones o finalidades, las cuales están estructuradas en tres niveles: función, sub función y categoría.

**Grupo:** Para estandarizar el registro de información, se expidió el Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos, que rige el manejo de la información presupuestaria en la que se agrupan los egresos según su tipo. La normativa contempla tres niveles de desagregación: grupo, subgrupo e ítem cada uno de dos dígitos. Consultar clasificador presupuestario.

**Presupuesto Inicial:** Corresponde al monto inicial aprobado por la Asamblea Nacional.

**Presupuesto Codificado:** Constituye el presupuesto inicial más las reformas realizadas a una fecha de corte y resulta de una serie de modificaciones realizadas al presupuesto inicial, como son: incrementos y disminuciones de los gastos, identificación de recursos para gastos adicionales, trasposos, entre otros.

**Presupuesto Devengado:** Es el monto de las obras, bienes o servicios gestionados por cada entidad, cuyo valor constituye una obligación de pago por la prestación efectiva realizada, independientemente de si este pago se realizó o no. El devengo es el acto administrativo por el que la autoridad competente reconoce una obligación a un tercero como consecuencia de la recepción de los bienes y servicios previamente convenidos o contratados. La obligación causará la afectación definitiva de la asignación presupuestaria y del compromiso en el mismo monto, al mes de corte.

## Cobertura

### COBERTURA GEOGRÁFICA

Los dominios de estudio son las 24 provincias del Ecuador

### UNIVERSO DE ESTUDIO

Entidades que constituyen todas las funciones del Estado conforman el ámbito del Presupuesto General del Estado. Se excluye a la Seguridad Social, Banca Pública, Empresas Públicas y Gobiernos Autónomos Descentralizados.

## Productores y Patrocinadores

### INVESTIGADOR(ES) PRIMARIO(S)

Nombre	Dependencia
Ministerio de Finanzas	Ministerio Coordinador de la Política Económica
Subsecretaría de Presupuesto	Ministerio de Finanzas
Dirección Nacional de Consistencia Presupuestaria	Subsecretaría de Presupuesto

### FINANCIAMIENTO

Nombre	Abreviación	Rol
Ministerio de Finanzas	MINFIN	Financiamiento de la operación estadística

## Producción del metadato

### METADATO PRODUCIDO POR

Nombre	Abreviación	Dependencia	Rol
Ministerio de Finanzas	MINFIN		Productor de la Operación Estadística
Subsecretaría de Presupuesto	SP	Ministerio de Finanzas	Productor de la Operación Estadística
Dirección Nacional de Consistencia Presupuestaria	DNCP	Subsecretaría de Presupuesto	Productor de la Operación Estadística
Mariana Izquierdo	MI	Dirección Nacional de Consistencia Presupuestaria	Documentador de la Operación Estadística
Inés Gallegos	IG	Dirección Nacional de Consistencia Presupuestaria	Documentador de la Operación Estadística
Jenny Cushicóndor	JC	Instituto Nacional de Estadística y Censos	Seguimiento de documentación de la operación estadística.
Inés Gallegos	IG	Dirección Nacional de Consistencia Presupuestaria	Corrección de acuerdo a observaciones INEC Informe No. 1
Mónica Herrera	MH	Directora Nacional de Consistencia Presupuestaria	Revisión de la información
Fernando Soria	FS	Subsecretario de Presupuesto	Aprobación para publicación

### FECHA DE PRODUCCIÓN DEL METADATO

2015-11-16

IDENTIFICADOR DEL DOCUMENTO DDI  
ECU-MINFIN-DNCP-EPGE-2013-v1.6

Powered by NADA 4.1 and DDI